Asunción, 12 de setiembre de 2014.-

ICEO Nº 53/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 21/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA – AD REFERÉNDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **4.939** de fecha 11 de marzo de 2.014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Lic. Rosio Fretes**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 21/2014 "*Servicio de Publicación en Medios de Prensa – Ad Referéndum*"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 21/2014 - "Servicio de Publicación en Medios de Prensa – Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.147** de fecha 22 de julio de 2014, con **ID N° 274.473**, bajo la **modalidad de Contrato Abierto** por un **Monto Mínimo** de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un **Monto Máximo** de **Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones). El sistema de adjudicación es **"Por el total".**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	Nota de Invitación	TELÉFONO
1	EDITORIAL AZETA S.A.	Nota UOC 262/2014	415-1418
2	EDITORIAL EL PAIS S.A.	Nota UOC 263/2014	496-261
3	GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.	Nota UOC 264/2014	512-520
4	ANTONIO OJEDA BURGOS	Nota UOC 261/2014	202-992
5	MIGUEL ANGEL SOSA GIMENEZ	Nota UOC 265/2014	303-609
6	SILVERIO ALEXIS FARIÑA PEÑA	Nota UOC 266/2014	490-932

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **20 de agosto de 2014 de conformidad a la Adenda N° 1**, en cuyo acto se presentaron 3 (tres) oferentes.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

OFERENTE	Sumatoria total de los precios unitarios de la Oferta (IVA INCL.)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
EDITORIAL AZETA S.A.	Gs. 59.138.735	20/08/2014	18/12/2014	15.000.000
BRICK MEDIA S.A.	Gs. 60.626.450	12/08/2014	20/12/2014	15.000.000
BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	Gs. 78.832.150	20/08/2014	18/12/2014	15.000.000

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 83/14** de fecha 28 de agosto de 2014, en la cual se dejó constancia de lo siguiente:

a) **EDITORIAL AZETA S.A.:** El oferente no cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, específicamente lo relacionado a los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Al respecto, el oferente presenta la Constancia del SIPE con el documento "Poder de Represente" en estado activo, donde se encuentran los siguientes documentos:

- Poder de Representación de fecha 19 de noviembre de 2001: En el cual se expresa: *"Que por este acto confieren PODER ESPECIAL a favor del Señor ELENO CONCEPCIÓN MARTINEZ DUARTE, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N° 362.156, para que en uso de la firma social,* ***conjuntamente con otros apoderados, o bien con cualesquiera de los miembros del Directorio*** *firme todo tipo de documentación bancaria, administrativa, aduanera…"* (sic).

- Poder de Representación de fecha 17 de mayo de 2006: En el cual se expresa: *"AMPLIACIÓN DEL PODER ESPECIAL PARA TRAMITES BANCARIOS otorgados al Señor ELENO CONCEPCIÓN MARTINEZ DUARTE, por escritura pública ya individualizada precedentemente; a los efectos de agregar las siguientes facultades: "asimismo podrá solicitar aperturas de carta de créditos y cualesquiera otras gestiones actos o diligencias fueren menester y tuvieran relación directa o indirecta, con las actividades bancarias o de entidades afines…"* (sic).

Del texto de las escrituras transcritas precedentemente se colige que los poderes otorgados al señor Eleno Concepción Martínez fueron conferidos para el uso de la firma social en forma conjunta con los miembros ya mencionados. Sin embargo, la oferta presentada a éste proceso en particular fue suscrita únicamente por el señor Eleno Concepción Martínez, sin que se acompañe como firmante conjunto otro apoderado o miembro de Directorio de la firma, por ende, el firmante de la oferta carece de capacidad suficiente para comprometer al oferente.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma EDITORIAL AZETA S.A.

b) **BRICK MEDIA S.A.:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial y Adicional.

c) **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

4. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C,** el Cuadro Comparativo de las Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. Del cuadro precedente, **se selecciona la oferta con el precio más bajo entre las empresas que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, determinada de la sumatoria de los precios unitarios**, a fin de ser analizada en detalle respecto a los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

La oferta que resulta calificada con el precio más bajo corresponde a la firma **BRICK MEDIA S.A.** Se verificó que la misma cumple con la presentación de las documentaciones formales no sustanciales, por tanto se prosigue con los demás criterios de calificación establecidos en el PBC.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe técnico remitido por la **Dirección Administrativa** a través de nota **NDA Nº 1478/2014** de fecha 29 de agosto de 2014, cuya conclusión se resume en que la oferta seleccionada con el precio más bajo entre las que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, correspondiente a la firma **BRICK S.A. cumple** con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 450/2014** de fecha 25 de agosto de 2014, cuya conclusión se resume en que la oferta seleccionada con el precio más bajo entre las que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, correspondiente a la firma **BRICK S.A. cumple** con los ratios financieros exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar** a la empresa **BRICK S.A.** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 21/2014 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA - AD REFERÉNDUM",** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma calificada con el precio más bajo, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un **Monto Máximo** de **Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.-

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Rocio Fretes Solaeche
Jefa
Ejec. Serv. Básicos y Alquileres
Dirección Administrativa

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

ABOG. MIRTHA MORINGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Dra. Luz Antúnez
Asesora
Consejo de Superintendencia